

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2018-00031-00

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DEIBIS GALINDO CANTILLO

Como está ordenado en la providencia del 7 de febrero de 2020, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	\$32.400
AGENCIAS EN DERECHO	\$	\$1.026.908
Total	\$	1.059.308.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$1.059.308.00)

Octubre 7 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **DEIBIS GALINDO CANTILLO**

Radicado: 47.268.40.89.001.2018.00031.00

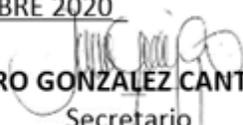
Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 32 de fecha
8 OCTUBRE 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario